



Corte Suprema de Justicia de la Nación

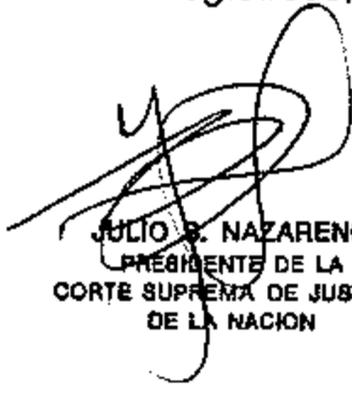
Buenos Aires, 20 de Octubre de 2000.-

Teniendo en cuenta lo comunicado por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 30 de la Capital Federal y la conformidad prestada a fs. 20 vta. por el citado tribunal,

SE RESUELVE:

Prorrogar, hasta el 20 de abril del año 2001, los alcances de la Resolución N° 360/00 referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al oficial mayor (relator), doctor Gabriel Eduardo Vega; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION